



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0918-2019-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 057-2019-OCLEAC-UNAP, presentado el 11 de junio de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, sobre conformación de equipo de trabajo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0719-2019-UNAP, del 02 de mayo de 2019, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Educativa de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación Acreditación y Certificación (Ocleac), presentado por don Ronald Tello Fernández, jefe de la mencionada oficina central, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (Ocleac), solicita al rector conformar el Equipo de Trabajo de la Unidad de Auditoría Educativa de la mencionada oficina central, con la finalidad de ejecutar el trabajo durante el año lectivo 2019;

Que, por las razones expuestas, es conveniente conformar el equipo de trabajo de la Unidad de Auditoría Educativa de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación Acreditación y Certificación (Ocleac); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Equipo de Trabajo de la Unidad de Auditoría Educativa de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación Acreditación y Certificación (Ocleac), para el año lectivo 2019, integrado de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

▪ <b>Elizabeth Bohabot Gómez</b>	Presidente
▪ <b>Jorge Enrique Bardales Manrique</b>	Miembro
▪ <b>Tania Lay Ríos</b>	Miembro
▪ <b>Rolando Díaz Pérez</b>	Miembro
▪ <b>Lita Macedo Torres</b>	Miembro
▪ <b>Mirle Cachique Pinche</b>	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el mencionado equipo de trabajo, cumplirá las siguientes actividades:

- Ejecutar las acciones contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 174-2018-CU-UNAP, que aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0918-2019-UNAP

- Aplicar los lineamientos de auditoría educativa, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 045-2019-CU-UNAP.
- Realizar el monitoreo de la evaluación del desempeño docente para la elaboración del correspondiente Plan de Mejora de la Calidad del Docente Universitario.
- Otras actividades que le asigne la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación Acreditación y Certificación (Ocleac), inherentes a la mejora del servicio educativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGP,OCARH,OII,Leg.(6),Int.(6),Sutunap,SG,Archivo(2)  
jevd.